

 Gestión de comunicaciones y prensa	Formato	 Código: F01-MN-CYP-01
	ACTA	Versión: 6
		Fecha Emisión: 23/06/2023

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO PARA LA PESCA – CEP MODALIDAD VIRTUAL

Modalidad Virtual:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_NzQyZDVhMzYtMjg1NC00MDRmLTNmZmMtMDk1OTY4Yzk5NWJi@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%2218be2da2-872b-4bdb-98a8-d9404cdddc00%22,%22Oid%22:%2230502bb6-d7bf-496c-a656-7a107c9f79dd%22%7D

Enero 23 de 2024

Asistentes:

Nombre	Cargo/Entidad
Ximena Rojas Giraldo	Directora Técnica de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos – DAMCRA, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Karen Elena Mejía Piñeres	Directora Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP
Ingritts Marcela García Niño	Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
Invitados:	
Juana de Dios Murillo	Invitada
Julio Quintero	Invitado
Carmen Alicia López	Profesional - Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - Minambiente
Yudy Marcela Hernandez Lopez	Profesional - Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - Minambiente
Raúl Pardo	Invitado
Mario Enrique Rueda	Invitado - Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras - INVEMAR
Jorge Mican	Profesional Especializado - Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
Vianys Agudelo	Profesional Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, AUNAP
Carlos Barreto	Asesor Contratista de la AUNAP
Claudia Sánchez	Invitada
Cristian Marrugo	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP
Diego Fernando Reyes	Invitado

 Gestión de comunicaciones y prensa	Formato	 Agricultura Código: F01-MN-CYP-01
	ACTA	Versión: 6
		Fecha Emisión: 23/06/2023

Fabian David Escobar	Invitado - Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras - INVEMAR
Jhon Jairo Restrepo	Director Técnico de Administración y Fomento - Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP
Julian David Peña	Asesor Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Propuesta para establecer algunas especies de tiburones y rayas marinas como recurso pesquero y unificar un solo instrumento de política para su gestión en Colombia

Desarrollo de la Reunión:

1.Verificación del quórum

Minagricultura como secretario del CEP da la bienvenida a los asistentes previa citación y procede con la verificación de asistencia de:

Ximena Rojas Giraldo,Directora técnica de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos – DAMCRA, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Karen Elena Mejía Piñeres, Directora Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Ingritts Marcela Garcia Niño, Directora de cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Verificada la asistencia se comprueba el quorum completo para deliberar y decidir.

La funcionaria del Minagricultura, previo permiso que da inicio la grabación de la reunión cede la palabra a las instituciones parte del CEP para la presentación de sus equipos de trabajo (Lista de asistentes).

2. Propuesta para establecer algunas especies de tiburones y rayas marinas como recurso pesquero y unificar un solo instrumento de política para su gestión en Colombia.

Toma la palabra la representante de Minagricultura mencionando que entre los equipos técnicos de las entidades que hacen parte del CEP, se construyó un documento técnico, científico y social que sirve como base para la toma de decisiones, el cual se remitió vía correo electrónico el pasado 15 de enero de 2024.

Confirma que las reuniones fueron motivadas principalmente por la solicitud de las comunidades costeras del pacífico, aduciendo al derecho humano de la alimentación, la defensa de la soberanía, cultura, respeto a las tradiciones ancestrales y a la seguridad alimentaria, solicitudes que fueron presentadas en diferentes espacios a nivel nacional, ante autoridades nacionales, gremios y representantes de las instituciones involucradas.

 Gestión de comunicaciones y prensa	Formato	 Agricultura Código: F01-MN-CYP-01
	ACTA	Versión: 6
		Fecha Emisión: 23/06/2023

A continuación, se presentan los temas y aspectos que se debatieron durante el desarrollo de la reunión y las conclusiones al respecto:

Competencia institucional de los tiburones y rayas marinas: Devolver la competencia institucional al sector pesquero, sobre algunas especies de tiburones y rayas marinas, para tener la oportunidad de gestionar y ordenar las pesquerías cuyas capturas incidentales incluyan estas especies.”.

Unificación de un solo instrumento de política: Continuar con la actualización del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo Sostenible de Tiburones, Rayas y Quimeras de Colombia (PAN Tiburones Colombia).

Capturas incidentales: Adoptar elementos claves contemplados en la Resolución 1970 de 2018, de la AUNAP, que crea el Comité Nacional de Cogestión para las Capturas Incidentales en Colombia, con una amplia participación de todos los sectores.

Comercialización: Mantener la prohibición de la comercialización internacional de todos los productos y subproductos provenientes de las especies de tiburones y rayas marinas. Restablecer la comercialización de productos y subproductos, de las especies de tiburón o rayas marinas que se definan como recurso pesquero, y que provengan de la captura incidental, como parte de la seguridad y soberanía alimentaria, así como de la tradición y cultura de estas regiones.

Compromisos:

Incluir como recurso pesquero, 11 especies de tiburones y 4 especies de rayas marinas, por decisión del CEP.

Que la AUNAP expida una resolución que incluya las especies de tiburones y rayas marinas aprobadas por el CEP, como recurso pesquero.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tome la decisión que corresponda respecto al Decreto 281 de 2021, a partir de la decisión que se tome en el CEP.

Para unificar un solo instrumento de política:

Se propone la revisión, análisis y actualización del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo Sostenible de Tiburones, Rayas y Quimeras de Colombia (PAN Tiburones Colombia). Para el efecto, se tendrá en cuenta lo que sea pertinente del Plan Ambiental de tiburones rayas marinas y quimeras (PAMB), que reconoce tanto al sector pesquero como al sector ambiental en su manejo sostenible, conservación, protección; el cual incluye todo el grupo de elasmobranquios (también las rayas de agua dulce, a diferencia del Decreto 281 de 2021).

Para la comercialización de productos y subproductos de tiburones y rayas marinas declarados recursos pesqueros:

Regular la comercialización nacional para garantizar el uso tradicional y cultural de los tiburones y rayas marinas, que se incluirán en la lista de recursos pesqueros, y mantener la prohibición de comercialización internacional (Producto y subproductos de elasmobranquios). Minambiente y la AUNAP, gestionarán lo necesario para que esta medida cumpla los protocolos que demanda la convención CITES, en cumplimiento de esa convención internacional.

 Gestión de comunicaciones y prensa	Formato	 Código: F01-MN-CYP-01
	ACTA	Versión: 6
		Fecha Emisión: 23/06/2023

Para el manejo y seguimiento y control de las capturas incidentales:

- El comité de cogestión para las capturas incidentales deberá trabajar diferentes alternativas para reducir las capturas incidentales y velar por su aprovechamiento integral.
- Dado que no es posible gestionar medidas exclusivas para la captura incidental de tiburones y rayas marinas, la gestión en las capturas incidentales deberá hacerse de manera integral para las especies que así lo ameriten con medidas que busquen reducir la captura de individuos de las especies no objetivo de pesca.
- Es necesario que las medidas sean tomadas de manera participativa y vinculante con el sector pesquero de base (comunidad pesquera) para tener la mejor aceptación y voluntad de implementación posible, pues la vigilancia y control en alta mar es limitada.
- La AUNAP en articulación con la comunidad de pescadores generará los mecanismos de control para la cuantificación y cualificación de la información asociada a la incidentalidad de estos recursos.
- Plan de manejo, seguimiento y Control trabajo articulado con la DIMAR y demás entidades competentes.

Otros compromisos:

- ✓ Ratificar la prohibición del aleteo desde el sector pesquero.
- Ratificar la prohibición de la captura dirigida a tiburones y rayas marinas.
- Desde el sector pesquero reglamentar las características de las artes de pesca con el fin de reducir la incidentalidad.
- En el proceso de actualización del PAN tiburones, se tendrán en cuenta a las comunidades, instancias ya reglamentadas y actores relevantes.
- Para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se debe mantener las medidas de conservación previamente establecidas relacionadas con la prohibición de pesca dirigida y aprovechamiento de la incidentalidad. Radicación No. 1 88001-23-31-000-2011-00009-01(AP). Fallo de primera instancia de 5 de mayo de 2011, proferido por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Segunda Instancia del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Primera, del 6 de septiembre de 2012.

Lista de especies a incluir como recursos pesqueros:

	Lista oficial tiburones	Lista oficial rayas marinas
1	<i>Alopias pelagicus</i>	<i>Hypanus longus</i>
2	<i>Alopias superciliosus</i>	<i>Hypanus americanus</i>
3	<i>Carcharhinus falciformis</i>	<i>Rhinoptera bonasus</i>
4	<i>Carcharhinus leucas</i>	<i>Hypanus guttatus</i>
5	<i>Carcharhinus limbatus</i>	
6	<i>Galeocerdo cuvier</i>	
7	<i>Mustelus henlei</i>	
8	<i>Mustelus lunulatus</i>	

 Gestión de comunicaciones y prensa	Formato	 Agricultura Código: F01-MN-CYP-01
	ACTA	Versión: 6
		Fecha Emisión: 23/06/2023

9	<i>Sphyrna corona</i>	
10	<i>Sphyrna tiburo</i>	
11	<i>Rhizoprionodon porosus</i>	

Por unanimidad las integrantes del Comité ejecutivo para la Pesca, dan voto de aprobación para que las especies de tiburones y rayas marinas presentadas en la tabla anterior pasen de ser recurso hidrobiológico a recurso pesquero.

Las recomendaciones planteadas en la presente acta se tendrán en cuenta por parte de la AUNAP, Minambiente y Minagricultura respectivamente.

Finalmente,

Análisis de estado de vulnerabilidad de lista de especies a incluir como recurso pesquero:

Se recomienda que Minambiente; Mincomercio; Mindefensa con la Armada Nacional y la DIMAR; MinminasyEnergía; Minagricultura, con la AUNAP y Parques Nacionales; continúen el diálogo con los pescadores, para identificar y poner en marcha conjuntamente las acciones que potencien las oportunidades y beneficios y que faciliten la aplicación de las medidas de protección desalentando la pesca ilegal no reglamentada.

Siendo las 7:45 p.m. se dio por terminada la sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo para la Pesca.

Para constancia firman:

ROJAS GIRALDO
XIMENA

Firmado digitalmente
por ROJAS GIRALDO
XIMENA

Ximena Rojas Giraldo

Directora de Asuntos Marinos,
Costeros y Recursos Acuáticos –
DAMCRA, del Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sostenible



Ingritts Marcela García Niño

Directora de Cadenas Pecuarias,
Pesqueras y Acuícolas del Ministerio
de Agricultura y Desarrollo Rural

Karen Meja P.

Karen Elena Mejía Piñeres

Directora de la Autoridad Nacional de
Acuicultura y Pesca – AUNAP

